

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San José de Sisa, 03 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 028-2021-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 253

SEÑOR : Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la UGEL-Dorado

ASUNTO : ADJUNTA RESOLUCION DE LA COMISION DE GESTION OPERATIVA 2022

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente remitirle la Resolución de la Comisión de Gestión Operativa 2022 de la I.E. N° 253_SAN JOSE DE SISA.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



Prct. Emilia Gaboya Pérez
DIRECTORA

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-D.I.E. N° 253-SJS

San José de Sisa, 03 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 253 de San José de Sisa, del distrito de San José Sisa, provincia El Dorado, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	SABOYA PEREZ EMERITA	00924031	985298240	EMERITASABOYA30@HOTMAIL.COM
Representante del CONEI	SALAS AMACIFUEN LUZ NOELINA	80364361	-----	-----
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	FATAMA FATAMA RUSBER	43609125	-----	-----
El/la presidente de APAFA	VELA CHUJUTALLI GIPSON	45328776	920554220	-----
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	SANCHEZ FASABI MARIA CARMELA	00918993	918324160	-----
Representante del personal docente	-----	-----	-----	-----
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	MOSCO SO CULQUI INES CRISTINA	01104945	942312926	-----

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prct. Emerita Saboya Pérez
DIRECTORA